

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2782 *ORDEN de 30 de enero de 1985 por la que se establecen nuevos contenidos de «Religión y moral católicas» en el tercer curso de Bachillerato.*

Ilustrísimo señor:

El artículo 16.1 de la Constitución Española proclama la libertad religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades; por otra parte, en el tercer apartado de dicho artículo, tras señalar que ninguna confesión tendrá carácter estatal, se afirma que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y demás confesiones.

El artículo 2, 1, c), de la Ley orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa, atribuye a las iglesias, confesiones y comunidades el derecho a divulgar y propagar sus respectivos credos.

El artículo 6.º del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede, sobre enseñanza y asuntos culturales, determina que corresponde a la jerarquía eclesiástica señalar los contenidos de la enseñanza y formación religiosa católica.

La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española, establecidos los programas renovados de los cursos primero y segundo de Bachillerato, por Orden de 6 de julio de 1981, ha procedido a elaborar el programa renovado de las enseñanzas de «Religión y moral católicas», también para el tercer curso.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se incorporan al tercer curso del Bachillerato unificado y polivalente los contenidos de las enseñanzas de «Religión y moral católicas» que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Dicha incorporación, que se hará con carácter general en todo el territorio español, será efectiva a partir del próximo año académico 1985-86, quedando desde ese momento derogados los contenidos asignados a estas enseñanzas para el tercer curso en el anexo I de la Orden de 22 de marzo de 1975.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1985.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO TERCER CURSO

Los ejes principales en que se sitúa la programación de este curso, en orden a conseguir los objetivos propuestos, son:

El mundo secular y pluralista en que el adolescente está inmerso, con sus distintos componentes ideológicos, técnicos, culturales...

La fe cristiana en sus vertientes crítica y fundamental, que la hace «razonable», y en su compromiso con el hombre real, que la hace dinámica y operante.

Ambas coordenadas no son de ningún modo separables en el desarrollo de la programación. Explanar la primera sin la segunda, o ambas sin conexión entre sí, sería mutilar sustancialmente la programación.

Temario:

a) El hombre actual y la fe.

Comprensión sintética del hombre actual y su cultura. Posibilidad de integrarlos en una visión cristiana del mundo.

1. Impacto de la ciencia y de la técnica, como dimensiones estructurantes de la cultura actual en la fe de las nuevas generaciones:

La tecnología y su impacto en la fe.

Las ciencias modernas y su impacto en la fe.

2. Incidencia de las diversas concepciones actuales del hombre y del mundo sobre la fe del creyente:

Grandes pensadores del siglo XIX, que están en la raíz de los principales humanismos actuales.

«Mapa» del humanismo contemporáneo: marxista, existencialista, científico, cristiano.

3. El sentido de la vida y la dimensión religiosa del hombre. Su crisis en el actual proceso de secularización:

Consideración funcionalista de lo religioso: estudio psicológico de la religión.

Proceso de secularización y crisis actual.

b) Fe cristiana.

El cristiano recibe de Dios el don de la fe.

Como creyente contribuye a realizar el plan de salvación de Dios.

Dialéctica entre libertad y gracia, entre historia y escatología.

4. Cómo y por qué creer en el Dios revelado en Jesús. Naturaleza y razones de la fe:

La actitud del creyente.

(Relación interpersonal del hombre con Dios.)

Las razones para creer.

(Jesús mismo, sus palabras y sus obras, ante todo.)

La búsqueda de expresiones racionales: «Fides quaerens intellectum».

5. La liberación del hombre y el compromiso de construcción del mundo, según el plan salvador de Dios:

(Sólo hombres libres—única meta válida del progreso científico y técnico y aspiración común de todos los humanismos, creyentes o no— pueden comprometerse seriamente en esa construcción del mundo que forma parte del plan salvador de Dios.)

Perspectiva de liberación o de alienación que aportan la técnica y la ciencia, ante la fe del creyente.

(La liberación cristiana en comparación con los diversos humanismos.)

Aspectos del compromiso temporal creyente, en constante tensión de esperanza.

(El cristianismo aspira a promover eficazmente la dignidad y plenitud de la persona en todas las áreas de la convivencia: familia, comunidad local, sociopolítica, internacional. Lo hace con un empeño serio, aun consciente de que el resultado es provisional. La construcción del mundo para el creyente es consecuencia del amor, don de Dios.)

6. La salvación cristiana: su dimensión histórica y su «más allá»:

Dialéctica «libertad-gracia».

(O Dios o el hombre: posturas extremistas, excluyentes y la verdadera posición. El valor de la acción y del compromiso, desde la libertad y la gracia que vienen de Dios, desvelan el misterio del encuentro libre del hombre y Dios.)

Dialéctica «historia-escatología».

(La salvación, ya presente en la historia, no puede con todo consumarse en ella.)

c) Moral cristiana y valores.

Concreción objetiva de la moralidad en término de valor.

La fe cristiana y su oferta de valores.

7. La fe cristiana ante la crisis de valores:

Concreción objetiva de la moralidad en términos de valor.

El valor moral.

¿Crisis de valores o crisis de valoración?

La fe cristiana y su oferta de valores.

8. La fe cristiana ante la crisis de valores concretos de la persona, de la familia y de la sociedad:

El valor de la vida humana.

El valor de la sexualidad en el marco del amor.

El valor del trabajo en relación con el uso de los bienes.

El valor de la solidaridad en el horizonte utópico de una comunidad auténtica entre pueblos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2783 *ORDEN de 11 de febrero de 1985 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.*

Ilustrísimos señores:

Reestructurada la Tesorería General de la Seguridad Social por Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, se hace preciso completar el desarrollo del mismo en lo que respecta a las unidades orgánicas inferiores a Subdirección General.